



0006754aa9960e16a07e935020d378



Ayuntamiento de Mogán

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
ALOJAMIENTO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL . Expte
12812/2024**

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/veranilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DIEGO ACAYMO GONZALEZ ARROYO	Técnico Municipal	14/02/2025 14:00

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO**
- 2.- ALCANCE Y REQUISITOS**
- 3.- ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO Y PENALIZACIONES-**
- 4.- CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO**

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/veranilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>



0006754aa9960e16a07e935020d378

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DIEGO ACAYMO GONZALEZ ARROYO	Técnico Municipal	14/02/2025 14:00



0006754aa9360e1ba07e935020d378

OBJETO DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Mogán precisa formalizar la contratación de los servicios de alojamiento, desarrollo, diseño, mantenimiento y soporte técnico para acompañar la evolución de la web corporativa del Ayuntamiento de Mogán, que deberá contar con un nuevo diseño basado en pictogramas que facilite la navegación a personas con diversidad funcional.

A través del portal web del Ayuntamiento de Mogán (www.mogan.es) se recopila toda aquella información de interés para la ciudadanía y para los visitantes del municipio, desarrollando acciones comunicativas que permitan dar visibilidad y publicidad a las actividades de todos ellos. Este portal es, por lo tanto, una de las principales herramientas de comunicación del Ayuntamiento de Mogán, y como tal, debe estar siempre actualizado con contenidos de calidad y conectado con las nuevas tecnologías.

ALCANCE Y REQUISITOS

El alcance del presente proyecto se focaliza en el diseño y desarrollo de un nuevo sitio web que, alineado con las directrices de comunicación y seguridad del Ayuntamiento de Mogán, recoja información relevante para la ciudadanía. Los servicios exigidos en este pliego abarcan el mantenimiento, diseño, desarrollo y alojamiento del sitio web corporativo del Ayuntamiento de Mogán, así como servicios de soporte y formación a los usuarios que usarán el gestor de contenidos.

Las operaciones objeto del presente contrato serán las siguientes:

- Mantenimiento técnico de la web
 - Resolución de problemas técnicos de diversa índole.
 - Programación, de nuevos módulos, así como la reprogramación de los existentes.
 - Mantenimiento de contenidos.
 - Realización de copias de seguridad periódicas (backups) del sitio web.
 - Actualización y/o configuración de los paquetes relacionados con aplicaciones y servicios para garantizar rendimiento, estabilidad y seguridad.
 - Revisión de los registros de error del sistema para comprobar si los servicios están funcionando correctamente.
 - Revisar si existen vulnerabilidades de software que puedan afectar a la seguridad del portal web.
 - Corregir fallos del sistema.
- Diseño y desarrollo web
 - La empresa adjudicataria realizará cambios de diseño en las diferentes secciones, módulos o en el propio contenido de la página web a demanda del Ayuntamiento de Mogán. El producto resultante del diseño y del desarrollo, incluyendo el código fuente, será propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Mogán.
 - La empresa propuesta como adjudicataria deberá poseer la certificación, al menos con categoría media, del ENS cuyo alcance comprenda el desarrollo de software y/o el diseño web. La certificación deberá acreditarse mediante la aportación del documento oficial correspondiente como requisito previo a la adjudicación del contrato.
- Soporte y apoyo
 - La empresa adjudicataria de la licitación prestará un servicio eficiente de atención y resolución de dudas técnicas y funcionales por parte del Ayuntamiento de Mogán. Este servicio de respuesta directa se llevará a cabo de acuerdo con las condiciones temporales estipuladas como Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS).
 - La empresa adjudicataria presentará un plan de formación para los usuarios del Ayuntamiento de Mogán con objeto de dar a conocer el funcionamiento del gestor de contenidos.
- Alojamiento (hosting)
 - Para que el portal web del Ayuntamiento de Mogán esté en línea es preciso disponer un hosting web donde almacenarlo. Además de los servicios esenciales de alojamiento de ficheros, el almacenamiento web también deberá contemplar otros servicios como la creación de copias de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DIEGO ACAYMO GONZALEZ ARROYO	Técnico Municipal	14/02/2025 14:00



0006754aa9360e11ca07e935f020d378

seguridad programadas y bajo demanda. En las copias de seguridad se incluirá el contenido de la web corporativa y su estructura, así como todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. Los backups se realizarán con una frecuencia diaria y estos deberán mantenerse al menos 30 días. La recuperación desde una copia de seguridad deberá ejecutarla el adjudicatario en un plazo máximo de 24 horas tras la recepción de la solicitud.

- El centro de datos donde se aloje el servicio deberá estar ubicado en territorio de la Unión Europea y contar con la infraestructura necesaria que minimice los tiempos de indisponibilidad. La clasificación mínima requerida es L2 conforme a la norma UNE-EN 50600 de Infraestructuras e instalaciones de centros de datos, o equivalente, que establece estándares para la disponibilidad, seguridad y eficiencia energética para toda la vida útil de los centros de datos, incluidos los potenciales ahorros energéticos, no siendo válidas otras clasificaciones o certificaciones emitidas sobre directrices privadas no reconocidas por los organismos europeos de normalización o no ratificadas por España.
- El servicio de alojamiento debe contar con las siguientes características mínimas:
 - VPS
 - Nº de CPU: 4
 - RAM: 12 GB
 - Disco SSD: 100GB
 - Velocidad de transferencia: 300 Mb/s
 - Transferencia de datos ilimitada
 - Protección contra ataques de denegación de servicio
 - Certificación ENS*

*La certificación ENS del servicio de alojamiento debe ser como mínimo de categoría media y su alcance deberá estar relacionado con servicios de hosting. El certificado deberá incluir los niveles otorgados para cada una de las dimensiones de la seguridad de la información (disponibilidad, confidencialidad, integridad, autenticidad y trazabilidad), siendo el nivel medio el mínimo exigido en todos ellos. La certificación deberá acreditarse mediante la aportación del documento oficial correspondiente como requisito previo a la adjudicación del contrato..

A grandes rasgos, la página web del Ayuntamiento de Mogán, en la actualidad, tiene la siguiente estructura básica:

- Inicio
- Áreas y Concejalías
 - Archivo municipal
 - Contratación
 - Perfil del contratante
 - Cultura
 - Área de Cultura
 - Área de Universidad Popular
 - Deportes
 - Actividad física y deportiva municipal
 - Agenda deportiva
 - Escuelas deportivas municipales
 - Instalaciones deportivas
 - Precios públicos
 - Clubes deportivos
 - Subvenciones
 - Ordenanzas
 - Educación
 - Empleo y Desarrollo Local
 - Estadística
 - Festejos
 - Hacienda
 - Juventud
 - Medio Ambiente, Sanidad y Consumo
 - Desarrollo Rural, Medio Ambiente
 - Consumo (OMIC)
 - Pesca
 - Sanidad
 - Cementerio y Servicios Funerarios
 - Mercadillos



0006754aa9360e16ea07e935f020d378

- Nuevas Tecnologías
- Oficina de Atención a la Ciudadanía
- Política social
 - Servicio de Información y Orientación
 - Área de Menor y Familia
 - Área de Discapacidad y Centro Ocupacional
 - Área de Igualdad de Género
 - Servicio de atención Psicológica
 - Eventos y Actividades de Política Social
 - Administración de los Servicios Sociales
 - Área de Tercera Edad
 - Bases, Reglamentos y Ordenanzas
- Participación Ciudadana
- Presidencia
- Recaudación
- Recursos Humanos
 - Selección de Personal
- Seguridad y Emergencias
 - Policía Local
 - Protección Civil
- Servicios Públicos
 - Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos
 - Aguas
 - Alumbrado
 - Parques y Jardines
- Transportes
- Urbanismo
 - Aperturas
 - Disciplina Urbanística
 - Dominio Público
 - Fomento
 - Planeamiento
 - Promoción Turística
 - Sanciones
- Ayudas y Subvenciones
 - Agricultura
 - Cultura
 - Deporte
 - Educación
 - Pesca
 - Política Social
 - Agencia de Desarrollo Local
- Cuadrilla Vías, Obras y Aguas
- Turismo
 - Servicio de Temporada

También se dispone de enlaces destacados a otras informaciones y servicios, algunos alojados en la propia web corporativa y otros alojados en diferentes sitios web. Estos enlaces destacados son, en la actualidad, los siguientes:

- Sede electrónica
- Oficina Virtual Tributaria
- Agenda
- Oficinas
- App Móvil
- Portal de Transparencia
- Planeamiento Urbanístico
- Perfil del Contratante
- Presentación de Facturas
- Información Pública
- Certificados de Viajes
- Cita Previa
- Encuestas Activas
- Wifi Pública



0006754aa9360e11ca07e935f020d378

El sitio web deberá tener una parte pública donde se pueda mostrar todo el contenido de interés en relación a la actividad del Ayuntamiento, así como documentos y/o noticias de otras webs de interés. El sitio estará desarrollado usando los siguientes lenguajes de programación y frameworks: PHP 8, HTML 5, CSS 3, Bootstrap y JQuery. Los desarrollos deberán ser responsive y testados, asegurando su compatibilidad y correcta visibilidad con los navegadores más utilizados en sus versiones de escritorio y smartphone/tablet. El portal web deberá ser compatible con la integración de chatbots u otros servicios mediante API.

Asimismo, la página web que se desarrolle deberá incluir herramientas de gestión de contenidos de acceso restringido e individualizado, que permitan simplificar las tareas de mantenimiento del contenido actual y la adición de nuevos contenidos por parte de los trabajadores designados por el Ayuntamiento de Mogán, así como la trazabilidad de las acciones realizadas por los mismos. Para la mejora del posicionamiento SEO y para facilitar la integración futura con chatbots, desde el gestor de contenidos deberá ser posible personalizar para cada contenido los metadatos con diferentes etiquetas (título, descripción y palabras clave).

El gestor de contenidos consistirá en una plataforma que debe ser desarrollada a medida ajustándose a las necesidades correspondientes al Ayuntamiento de Mogán. La plataforma deberá funcionar como un cliente entre el usuario y la base de datos donde se organizan los contenidos de la web, simplificando todos los procesos de publicación y edición de los contenidos de la web. En otras palabras, la gestión de contenidos web se debe organizar en una plataforma de uso sencillo que el usuario deberá poder usar con la misma facilidad que cualquier otra aplicación ofimática que utilice habitualmente.

Este gestor de contenidos estará preparado para funcionar sobre diferentes sistemas operativos, y podrá ser usado concurrentemente en diferentes puestos de trabajo sin necesidad de tener que pagar ningún tipo de licencia y sin tener ninguna limitación que impida su uso después de finalizar el contrato objeto de esta licitación, con la finalidad de que los usuarios designados por el Ayuntamiento de Mogán para editar el contenido del sitio web corporativo puedan seguir desarrollando su labor una vez concluido el contrato, sin ningún coste adicional para la entidad contratante.

Para el uso del gestor de contenidos solo será necesario un navegador web y una conexión a Internet. Las funcionalidades más destacadas del gestor de contenidos deberán ser:

- Gestión de usuarios, roles y permisos de acceso a las diferentes funciones del gestor.
- Control de fechas de publicación y caducidad.
- Validación de la información editada.
- Herramienta para la optimización y publicación automática de imágenes.
- Editor de contenidos modular que permite configurar los tipos de contenidos a cargar por el usuario.
- Almacenamiento y gestión de estados de formularios recibidos por la web.
- Sistema de búsqueda de contenidos mediante palabras clave y filtros acumulativos.
- Edición de meta etiquetas para SEO.
- Inserción de vídeo, imágenes, texto, tablas y documentos.

Adicionalmente, se precisa que el nuevo sitio web desarrollado cumpla con las características de arquitectura óptima para SEO, un código fuente fácil de interpretar por los buscadores y una velocidad de carga alta.

El adjudicatario del contrato deberá mantener y alojar el sitio web con URL <https://www.mogan.es> con su diseño actual, hasta que finalice el desarrollo y la implantación de la nueva web corporativa del Ayuntamiento de Mogán, y se haya firmado el acta de finalización de la implantación del nuevo portal. El sitio web deberá estar operativo en el servicio de alojamiento del adjudicatario en un plazo máximo de 5 días naturales tras la firma del acta de inicio del servicio. Actualmente los recursos asignados a la web corporativa tienen las siguientes características:

- Nº de CPU asignadas: 4
- RAM asignada: 8 GB
- Espacio en uso: 45 GB
- Lenguaje (incluir la versión): PHP 7.3.31
- Base de datos (incluir la versión): MariaDB 10.3.39
- Framework de desarrollo y gestor de contenidos: Laravel 5.4

ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO Y PENALIZACIONES

Acuerdo de nivel de servicio

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DIEGO ACAYMO GONZALEZ ARROYO	Técnico Municipal	14/02/2025 14:00

El adjudicatario se compromete a nombrar a un responsable del proyecto como interlocutor ante el técnico municipal responsable del proyecto, y a ejecutar, sin coste adicional, todos los servicios, trabajos de configuración, desplazamientos y suministros necesarios para el cumplimiento de lo estipulado en este PPT, así como cualquier servicio necesario para el correcto funcionamiento de la web corporativa y que no se haya descrito explícitamente dentro del pliego. También se encuentran incluidas la realización de pruebas de las instalaciones y cuantos otros conceptos fueran necesarios para la correcta instalación y puesta en marcha del servicio.

El contratista que lleve a cabo los servicios contratados deberá informar de cada uno de los avances del contenido de los trabajos al responsable del contrato designado por el Ayuntamiento de Mogán y obtener la aprobación de éste para cada producto realizado.

La implantación del nuevo portal web del Ayuntamiento de Mogán deberá completarse en un plazo máximo de 120 días a partir de la fecha en la que el técnico municipal envíe la información requerida por el adjudicatario para acometer los cambios. El adjudicatario deberá requerir la información necesaria para ejecutar las tareas en un plazo máximo de 5 días laborables tras la recepción de la solicitud enviada por el técnico municipal responsable del proyecto.

El horario de recepción de solicitudes* será como mínimo de 9:00 a 16:00 (hora insular canaria), de lunes a viernes, exceptuando días festivos nacionales y días festivos en la Comunidad Autónoma de Canarias. El adjudicatario deberá resolver las solicitudes de acuerdo con el tiempo máximo de resolución siguiente:

- Solicitudes urgentes: 6 horas
- Otras solicitudes: 24 horas

Se definen como solicitudes urgentes aquellas que afectan a la disponibilidad del servicio**. El resto de solicitudes serán consideradas no urgentes. Estos tiempos no son aplicables en el caso de las solicitudes que conlleven cambios en el diseño general de la web corporativa, en cuyo caso el técnico municipal responsable del proyecto y el adjudicatario acordarán la fecha finalización de dichas solicitudes***, que nunca podrá exceder los 45 días naturales en caso de una solicitud de modificación del diseño general del portal y los 90 días naturales en caso de que además del diseño general se solicite modificar el contenido y la estructura de la web corporativa. Este último plazo aplica únicamente a las modificaciones que pudieran solicitarse tras la firma del acta de finalización de la implantación.

* El horario de recepción de solicitudes finaliza a las 16:00, por lo que los plazos de resolución de aquellas que se envíen con posterioridad a dicha hora comenzarán a contar a partir de las 9:00 horas del día laborable siguiente al envío de la solicitud, exceptuando aquellas solicitudes consideradas urgentes que estén relacionadas con indisponibilidad total del sitio web o con incidencias de seguridad de la web corporativa, en cuyo caso el plazo de resolución comenzará a contar tras la comunicación de la solicitud, independientemente del día o de la hora de llegada de la misma.

** La disponibilidad del servicio incluye, además de estar activa y ser accesible desde cualquier navegador que cumpla con los estándares del W3C, el correcto funcionamiento y apariencia de todos los elementos ya incluidos en la web corporativa (botonería, enlaces, logotipos, etc.). La disponibilidad del servicio se calculará, con periodicidad mensual, según la siguiente expresión:

$$\text{Disponibilidad} = [(T_{tot} - T_{noDisp}) / T_{tot}] * 100$$

Siendo T_{tot} el tiempo total del periodo considerado (expresado en minutos) y T_{noDisp} el tiempo de no disponibilidad (expresado en minutos a partir del envío de la solicitud). Sirva como ejemplo una indisponibilidad de 120 minutos en 1 mes, en la que el resultado del cálculo devolvería una disponibilidad del 99,7% teniendo en cuenta que $T_{tot} = (60\text{min} \times 24\text{h} \times 30\text{d})$ y $T_{noDisp} = 120$.

*** El plazo de 45 o 60 días empezará a partir de la fecha en la que el técnico municipal envíe la información requerida por el adjudicatario para acometer los cambios. El adjudicatario deberá requerir la información necesaria para ejecutar las tareas en un plazo máximo de 3 días tras la recepción de la solicitud enviada por el técnico municipal responsable del proyecto. La web corporativa deberá seguir con su funcionamiento habitual mientras duren las tareas, por lo que no debe haber merma en la disponibilidad del servicio objeto de este contrato durante ese intervalo de tiempo.

0006754aa9360e1ba07e935f020d378

En el caso de subcontratación para ofrecer cualquiera de los servicios en las condiciones solicitadas en este pliego, el adjudicatario será el único interlocutor válido con el Ayuntamiento de Mogán y, en su caso, asumirá las penalizaciones a las que hubiera lugar en caso de incumplimiento.

El adjudicatario del contrato remitirá un informe trimestral con información relativa a las estadísticas de uso y rendimiento de la web corporativa. Se espera que las páginas de la nueva web corporativa del Ayuntamiento de Mogán obtengan, como mínimo, una puntuación superior a 70 en los test de rendimiento, accesibilidad, SEO y prácticas recomendadas de PagSpeed Insights, para escritorio y móvil.

El contrato tendrá un plazo de vigencia máximo de dos años. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado anualmente, siendo el número máximo de prorrrogas de dos años.

El contrato comenzará al día siguiente de la firma del acta de inicio del servicio, que deberá firmarse en un plazo máximo de tres días naturales desde la firma del contrato de adjudicación del servicio.

Penalizaciones

El incumplimiento de los tiempos de resolución de solicitudes ofrecidos por el contratista supondrá una reducción del 5% en la facturación mensual si se tratara de solicitudes no urgentes, y del 10% si se tratara de solicitudes urgentes, llevando a la rescisión del contrato si el incumplimiento se reiterase en más de 3 ocasiones en el caso de las solicitudes urgentes, y en más de 6 ocasiones en el caso del resto de solicitudes.

Una disponibilidad menor del 99,3% estipulado en el presente pliego conllevará una reducción de un 1% en la facturación mensual por cada décima de inferioridad con respecto al umbral definido. Sirva como ejemplo una disponibilidad del 99,1%, en cuyo caso la reducción por este concepto sería del 2%.

La primera semana de cada mes, el adjudicatario emitirá un informe con una descripción somera de las solicitudes recibidas el mes anterior, en el que se reflejará la prioridad de cada solicitud, así como la fecha y la hora de recepción, y la fecha y la hora de resolución de las mismas. El documento deberá incluir información sobre los tiempos de indisponibilidad del servicio durante el periodo informado.

CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

Obligaciones en materia de Protección de Datos.

La aceptación de las condiciones del presente pliego implica para la empresa adjudicataria y el personal a su servicio en la prestación del contrato la aceptación y cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGDP) (DOUE 04-05-2016), así como de las disposiciones que en materia de protección de datos y seguridad de la información se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.) sin perjuicio de que en el momento de la formalización del contrato se suscriba el correspondiente acuerdo de encargado del tratamiento en los términos del Art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679.

En el caso de que la ejecución del contrato implique la cesión de datos personales, éstos se cederán con la única finalidad de llevar a término los servicios contratados, quedando prohibidas cualesquiera finalidades posteriores o no relacionadas con la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria estará obligada a someterse a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, sin perjuicio de lo indicado en el Art. 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por último, en el caso de que la ejecución de los servicios requiera de su contratación, la empresa adjudicataria incluirá referencia precisa, documentada y acreditativa de que los productos de seguridad, servicios, equipos, sistemas, aplicaciones o sus componentes, cumplen con lo indicado en el anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se establece el Esquema Nacional de Seguridad.

Obligaciones en materia de confidencialidad.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DIEGO ACAYMO GONZALEZ ARROYO	Técnico Municipal	14/02/2025 14:00



0006754aa9360e11ca07e935f020d378

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula anterior, sobre el cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos, la empresa adjudicataria se obliga especialmente a lo siguiente:

1º) Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad distinta a las expresamente recogidas en el presente pliego, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente. Igualmente, deberá informar a sus empleados de que sólo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan. Esta obligación subsistirá aún después de la finalización del contrato.

2º) Asimismo, deberá incluir una cláusula de confidencialidad y secreto en los términos descritos en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego. La empresa adjudicataria, al igual que su personal, se someterán a los documentos de seguridad vigentes en el Ayuntamiento para cada uno de los ficheros a los que tengan acceso, e igualmente a las especificaciones e instrucciones de los responsables de seguridad en materia de protección de datos de cada una de las dependencias municipales afectadas.

3º) Dicho compromiso afecta tanto a la empresa adjudicataria como a los participantes y colaboradores en el proyecto y se entiende circunscrito tanto al ámbito interno de la empresa como al ámbito externo de la misma. El Ayuntamiento se reserva el derecho al ejercicio de las acciones legales oportunas en caso de que bajo su criterio se produzca un incumplimiento de dicho compromiso.

4º) El Ayuntamiento se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento los controles y auditorias que estime oportunos para comprobar el correcto cumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, el cual está obligado a facilitarle cuantos datos o documentos le requiera para ello.

5º) Todos los datos personales que se traten o elaboren por la empresa adjudicataria como consecuencia de la prestación del servicio, así como los soportes del tipo que sean en los que se contengan son propiedad del Ayuntamiento.

6º) Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al Ayuntamiento conforme a las instrucciones que haya dado, al igual que cualquier soporte o documento que contenga algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

7º) El incumplimiento por parte del adjudicatario de las estipulaciones del presente pliego de prescripciones técnicas, lo convierte en responsable del tratamiento respondiendo directamente de las infracciones en que hubiera incurrido, así como del pago del importe íntegro de cualquier sanción que, en materia de protección de datos de carácter personal, pudiera ser impuesta al Ayuntamiento, así como de la totalidad de los gastos, daños y perjuicios que sufra el Ayuntamiento como consecuencia de dicho incumplimiento.

Obligaciones en materia de seguridad de la información.

De conformidad con la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, en el caso de que la ejecución del servicio implique el acceso a la información del Ayuntamiento, o a los datos personales de su responsabilidad, la empresa adjudicataria deberá cumplir con el Art. 32 del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 implementando las medidas de seguridad de carácter técnico y organizativo marcadas por el Ayuntamiento, y, en cualquier caso, las previstas en el Anexo II del RD 3/2010 por el que se establece el Esquema Nacional de Seguridad.

Transferencia del conocimiento

En la fase final del servicio, el adjudicatario habrá de contemplar un periodo de transferencia de conocimiento al siguiente adjudicatario. La fase de transferencia de conocimiento tendrá la duración mínima necesaria para que el nuevo adjudicatario pueda prestar el servicio a la finalización del presente contrato. La transferencia del servicio tiene por objetivo proporcionar toda la documentación desarrollada durante la fase de prestación del servicio al nuevo adjudicatario, impartir el número de sesiones de transferencia de conocimiento que se consideren necesarias para reducir el impacto ante el posible cambio de adjudicatario. El licitador presentará un plan detallado para la entrega y traspaso del servicio.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DIEGO ACAYMO GONZALEZ ARROYO	Técnico Municipal	14/02/2025 14:00